



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Northern Ireland Women's European Platform, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Antecedentes

El documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” determina que la desigualdad de género a nivel mundial sigue siendo un importante problema y que la igualdad de género está intrínsecamente ligada al desarrollo sostenible. Northern Ireland Women’s European Platform afirma que esta observación está corroborada si tenemos en cuenta que:

- las mujeres generan entre el 60% y el 80% de la producción alimentaria en los hogares de los países en desarrollo, por lo que, cuando hablamos de seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y agricultura ecológica, estamos hablando de mujeres;
- las mujeres ya son fundamentales en la agricultura, la gestión del agua y los recursos y las decisiones de consumo en el hogar, lo que hace que estén en una posición única para perfilar un nuevo curso social, económico, ambiental y político.

A medida que los gobiernos adoptan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a fin de abordar la desigualdad de género, es esencial que se centren en las funciones que desempeñan en:

- la producción y venta de armas que menoscaban el desarrollo, la paz y la seguridad que están siendo objeto de investigaciones;
- la protección de las mujeres que son las primeras y más afectadas por los efectos de la alteración ambiental y climática;
- el suministro de recursos al 80% de mujeres que son refugiadas climáticas mundiales;
- la resolución del problema de que las mujeres sean más susceptibles a los efectos perjudiciales de la contaminación del aire, el agua y el suelo, y especialmente las mujeres embarazadas y sus bebés que están formándose;
- el aumento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, por ejemplo en la política, las negociaciones de paz y la consolidación de la paz para poder poner sobre la mesa las preocupaciones y problemas de las mujeres.

Recomendaciones

El desarrollo sostenible puede hacer frente a los problemas fundamentales de la humanidad, pero requiere mayor claridad en su significado y una concentración en los medios de vida sostenibles y el bienestar más que el “bientener”. Un plan para la sostenibilidad ambiental a largo plazo exige una sólida base con principios que vinculen lo social y lo ambiental con la igualdad.

Se ha demostrado que el crecimiento de la población, el desarrollo económico y la condición de la mujer están estrechamente relacionados. Los Estados Miembros tienen que entender cómo afecta directamente la política económica a la condición socioeconómica de la mujer y, a su vez, cómo esto influye en las variables de población y el ajuste y el crecimiento a largo plazo.

Las estrategias de desarrollo sostenible deben combinar la necesidad de sostenibilidad de la base de recursos naturales con los niveles actuales y futuros de producción y consumo. La eliminación de los sesgos de género en la asignación de recursos durante la transformación económica a largo plazo requerirá medidas más integrales. Los puntos de vista de los Estados Miembros sobre las futuras relaciones sociales y económicas entre hombres y mujeres tendrán que ser el elemento central del cambio productivo.

Debería instarse enérgicamente a los Estados Miembros a elaborar una estrategia de desarrollo sostenible e incorporar las cuestiones de género en la elaboración y la aplicación de la estrategia. Esta estrategia debe reconocer la necesidad de reducir la vulnerabilidad que a veces impone cargas desiguales a los miembros del hogar, especialmente a las mujeres.

Los Estados Miembros deben conectar su estrategia de desarrollo sostenible con otras estrategias como la salud, la erradicación de la violencia contra la mujer, la igualdad económica y de género en la toma de decisiones y la reducción de la pobreza. Esta debe tener un plazo concreto y ser medible.

Los Estados Miembros desarrollados deben trabajar en colaboración, por ejemplo a través de la Unión Europea y a nivel regional (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte), a fin de garantizar un enfoque coherente de desarrollo sostenible asegurando que las estrategias y planes generen acciones que tengan impacto para acabar con la desigualdad de género.
